


Tiene derecho a recibir un “estimado de buena fe”, que explica cuánto costará su atención médica

En virtud de la ley federal, los proveedores de atención médica tienen que entregar a los pacientes que no tienen ciertos tipos de cobertura médica o que no utilizan ciertos tipos de cobertura médica un estimado de su factura por elementos y servicios de atención médica antes de que se presten dichos elementos o servicios.

- Tiene derecho a recibir un estimado de buena fe del costo esperado total de todos los elementos o servicios médicos previa solicitud o cuando se programan dichos elementos o servicios. Este estimado incluye los costos relacionados, como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipos y tarifas hospitalarias.
- Si programa un elemento o servicio médico al menos 3 días hábiles antes, pida a su proveedor o centro médico que le entregue un estimado de buena fe por escrito en un plazo de 1 día hábil después de la programación. Si programa un elemento o servicio médico al menos 10 días hábiles antes, pida a su proveedor o centro médico que le entregue un estimado de buena fe por escrito en un plazo de 3 días hábiles después de la programación. También puede pedir al proveedor o centro médico un estimado de buena fe antes de programar el elemento o servicio. Si lo hace, verifique que el proveedor o centro médico le entrega el estimado de buena fe por escrito en un plazo de 3 días hábiles después de su solicitud.
- Si recibe una factura de un proveedor o centro por un valor, como mínimo, \$400 superior al estimado de buena fe de ese proveedor o centro, puede disputar la factura.
- Guarde una copia o foto del estimado de buena fe y la factura.

Si tiene preguntas o desea obtener más información sobre su derecho a un estimado de buena fe, visite www.cms.gov/nosurprises/consumers, envíe un correo electrónico a FederalPPDRQuestions@cms.hhs.gov, o llame al **1-800-985-3059**.



Los pacientes con seguro u otra cobertura similar pueden solicitar un estimado de los cargos esperados para servicios médicos que no sean de emergencia que se hayan ordenado, programado remitido. La ley estatal exige a los proveedores y centros médicos proveer a los pacientes un estimado de la factura esperada por los elementos y servicios médicos en un plazo de 5 días hábiles de la solicitud.

- Tiene derecho a recibir un estimado de buena fe del costo esperado total de todos los elementos o servicios médicos que no sean de emergencia que presta el proveedor. Este estimado incluye los costos relacionados, como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipos y tarifas hospitalarias.
- Si solicita un estimado y el cargo efectivo por los servicios de atención médica que le prestamos supera nuestro estimado de buena fe por (i) \$100 o (ii) el 5 %, lo que sea mayor, le entregaremos una explicación por escrito de por qué los cargos superan el estimado.
- Guarde una copia o foto del estimado de buena fe.